GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 02/2013 "LOCACION DE INMUEBLES PARA LA ORMIC DE ENCARNACION" ID 258.126

En la ciudad de Asunción, a los DOS días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 02/2013 "LOCACION DE INMUEBLES PARA LA ORMIC DE ENCARNACION" - I.D. Nº 258126**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 02/12/2013.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. DAVID APODACA**, representante de la Dirección General de Desarrollo.
2. **LIC. LUIS VALLEJOS**, representante del Vice Ministerio de Industria.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: **Se da lectura al Documento que forma parte del llamado:** LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR, ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 203/2013 cuyo monto asciende a Gs.30.000.000 (guaraníes treinta millones) para el Ejercicio Fiscal 2013 y que la misma corresponde al PAC Institucional Nº 258126,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación para Locación de Inmuebles Nº 02/2013, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 2 de Diciembre de 2013 a las 08:30 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: ***MARCOS AURELIO BRITTO AYALA***, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	*MARCOS AURELIO BRITTO AYALA*	**Gs. 30.000.000.-**

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres con una oferta, basándose en lo establecido en el articulo Nº 33 de la ley 2051/03, que en su Inc. a) manifiesta ..."*el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*".

Nelson Florentín
Abogado

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado con las documentaciones presentadas al momento de la apertura.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	*MARCOS A. BRITTO AYALA*
1. Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo D (Formulario N° 1) debidamente firmado y completado.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: debidamente extendida.	Cumple
3. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa ***MARCOS AURELIO BRITTO AYALA*** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica la oferta presentada por la empresa ***MARCOS AURELIO BRITTO AYALA***, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados, se observa que lo ofertado **cumple** con las especificaciones técnicas y las documentaciones requeridas por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

Nelson Florentín
Abogado

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación

MARCOS AURELIO BRITTO AYALA

ITEM	*DESCRIPCION DEL SERVICIO*
1	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ORMIC DE ENCARNACIÓN

OCTAVO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, verificando que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y basándose en lo establecido en el artículo Nº 33 de la ley 2051/03, que en su Inc. a), **este Comité recomienda la adjudicación de la** LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 02/2013 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA ORMIC DE ENCARNACIÓN" – I.D. Nº 258126 según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO
MARCOS AURELIO BRITTO AYALA	Total	30.000.000.-

Son guaraníes: Treinta Millones.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. DAVID APODACA
Dirección General de Desarrollo Regional

Lic. LUIS VALLEJOS
Vice Ministerio de Industria

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales